

CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

COMISIÓN DE GOBIERNO

Presidente MACHADO, Javier Alejandro

DESPACHO N.º: 28/25

Reconquista, 30 de septiembre de 2025

De: Presidencia de la Comisión

DIRIGIDO A: Secretaria Legislativa del Concejo Municipal de Reconquista.

Reunión celebrada el día 30 de septiembre del año 2.025.- Concejales: Los miembros de la Comisión de Gobierno, en el presente Despacho y en atención a los expedientes venidos a su tratamiento, aconsejan lo siguiente:

EXPEDIENTES:

1. Expte N° -571/2025 - ALARCON LAURA - Nota - N - Ref.: SOLICITANDO LA NOMINACION DE CALLE N° 50 DEL B° SAN JERONIMO CON EL NOMBRE DE "AXEL DAMIAN ROJAS". -

DESPACHO: Pendiente con invitacion a los padres.

2. Expte N° -575/2025 - " ESPACIO TERAPEUTICO ESTIMULOS" (SENN GRACIELA I). - - Nota - N - Ref.: SOLICITANDO ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO P/ ASCENSO Y DESCENSO DE PACIENTES.

DESPACHO: Aprobado

Pendiente con pedido de información a la institución.

CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

COMISIÓN DE GOBIERNO

Presidente MACHADO, Javier Alejandro

Ref. Expte N° 575/2025

Reconquista, 30 de septiembre del 2025

AL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA

ASUNTO: SOLICITUD DE PINTURA DE COLOR AMARILLO.

DE MI MAYOR CONSIDERACION:

Nos dirigimos a Uds a fines de solicitar que se pinte de color amarillo el cordón para delimitar un área de ascenso y descenso de pacientes con discapacidad que concurrirán al centro “Espacio terapéutico estímulos” ubicado en calle Iriondo 523 de la ciudad de Reconquista, Santa Fe.

Esto contribuiría a una mayor seguridad para pacientes con discapacidad/movilidad reducida.

El Centro Terapéutico Estímulos es un espacio interdisciplinario orientado a la atención integral de niños, adolescentes y adultos con discapacidad.

La población destinaria incluye trastornos del neurodesarrollo, dificultades sensoriales, cognitivas, emocionales, motoras, interacción social y del lenguaje, así como también aquellas que atraviesan situaciones que impactan en su bienestar y calidad de vida.

Nuestro equipo está conformado por profesionales especializados en Psicología, Terapia Ocupacional, Fonoaudiología, Psicopedagogía y Kinesiología, quienes trabajan de manera conjunta para diseñar planes de intervención personalizados y adecuado a las particularidades de cada persona.

A través de un enfoque interdisciplinario, promovemos la adquisición de habilidades, la autonomía, la inclusión social y el desarrollo integral.

Nos distingue el profesionalismo, la calidez y el compromiso ético, ofreciendo un espacio de confianza y contención tanto para quienes participan de los procesos terapéuticos como para sus familias.

Agradecemos a la presente solicitud, quedamos a disposición para brindar información en lo que estimen necesario.

Sin otro particular Atte.

Antonella Maggio

Licenciada en Terapia Ocupacional

Ref.: Expte N° 575/2025

CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

COMISIÓN DE GOBIERNO

Presidente MACHADO, Javier Alejandro

VISTO:

La solicitud de la institución Espacio Terapéutico Estímulos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el ascenso y descenso de pacientes debe realizarse de forma segura, y ordenada, especialmente en instituciones que reciben personas con discapacidad y movilidad reducida.

Que, la Institución Espacio Terapéutico Estímulos ubicado en Iriondo N° 523 de la Ciudad de Reconquista, carece de una demarcación adecuada en su frente, lo cual dificulta el acceso vehicular para el ascenso y descenso de pacientes.

Que, la pintura del cordón con color amarillo, en el tramo correspondiente al frente a la institución, contribuiría a ordenar el tránsito y facilitar el ascenso y descenso de las personas que necesitan recibir atención profesional en ese lugar.

Que, esta medida se enmarca dentro de las competencias del Ejecutivo Municipal.

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA LA SIGUIENTE:

PROYECTO DE ORDENANZA N°/25.-

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a demarcar un espacio reservado para el estacionamiento de un vehículo automotor sobre la Calle Iriondo, a la altura del N° 523. Dicho espacio estará destinado exclusivamente al ascenso y descenso de pacientes del Espacio Terapéutico Estímulos de 7:30 a 12:30 en el turno mañana, y de 15:00 hs a 20:30 hs en el turno tarde.

ARTÍCULO 2º: El espacio señalado deberá contar con la señalización correspondiente, conforme a lo establecido en la presente ordenanza, y deberá ser claramente identificado mediante cartelería y pintura de cordón en color amarillo.

ARTÍCULO 3º: De forma.

SALA DE SESIONES, de abril de 2025.-